

Los mártires de San Pedro de Cardeña

Crítica cronológica

I

La carta abierta que en el pasado junio, publicara en los diarios locales, D. Julián Diez, propugnando la solemne y pública conmemoración del undécimo centenario del sacrificio de los mártires de Cardeña, fué motivo, al ser acogida con calor y cariño por los Autoridades, prensa y corporaciones, de la celebración de una serie de actos de evocación histórica y piadosa, demasiado recientes, para no ser preciso comentarlos aquí.

La iniciativa y los actos que la complementaron llevándola a buen puerto, tienen—cómo no—todo mi aplauso cordial y decidido; que es justo y conveniente que en estos tristes tiempos de separatismos, nacionalismos y algunos otros «ismos», cicateros cuando no rencorosos, los hijos de Castilla, que quiso hacer a España una e indivisible, para que fuese grande, contribuyamos a exaltar las grandezas pretéritas y los hechos insignes de los que vieron la luz en tierra castellana.

Es obvio, que al tratar de rememorar en el año que corre, el undécimo centenario de la hecatombe memorable de Cardeña, se aceptó como buena la fecha de 834, en la que el autor de la carta, siguiendo—según su decir—, al mayor número de historiadores, coloca la del sacrificio de los 200 mártires.

Discrepante yo de ella, tentado estuve de echar un cuarto a espadas en la prensa local, a raíz de la publicación de la citada carta, pero mejor pensado, y para que no se me pudiese motejar, a mí, burgalés entusiasta, de actuar como agua fiestas, en ésta por igual emotiva y simpática, opté por el silencio, para tratar, eso sí, *a posteriori*, de este intrincado asunto, uno de los difíciles que la crítica histórica presenta,

II

Es tan inexplicable como cierto, que de esta efemérides sangrienta, que tanto por el número de víctimas (1), como por los detalles de crueldad con que las mismas fueron inmoladas, debió llenar de espanto no tan sólo a Castilla sino a toda la España cristiana de ella contemporánea, no haya sido posible encontrar prueba documental alguna coetánea o poco posterior, siendo necesario llegar al siglo XIII, para encontrar los primeros monumentos escritos a ella pertinentes.

Ni Sampiro, ni los Cronicones Albeldense y Silense, (pese a la proximidad entre Cardeña y Silos) ni los Anales compostelanos, complutenses y toledanos, ni el Cronicón escrito en el propio San Pedro de Cardeña hacia mediados de la centuria décimatercera, y en el que parecía más que natural que se exaltase un hecho que tanto y bien decía en honor de la comunidad, ni en el Becerro gótico de dicho monasterio dado a la publicidad gracias a la erudita diligencia del hoy Abad de Silos (2) y en cuyas numerosas escrituras ni aún una sola vez podremos encontrar el recuerdo del sacrificio insigne, ni en el Cronicón burgense, ni en las historias del Tudense y del arzobispo Don Rodrigo, ni finalmente en los libros hagiográficos o litúrgicos de Cardeña ni de toda Castilla, se encontrará una línea dedicada al recuerdo o alabanza del sacrificio inmenso. El hecho es tan inexplicable, y rebasa en tal forma los cauces habituales del testimonio histórico, que ha podido servir de fundamento, para que un historiador moderno tan ecuánime en general y tan documentado como el Sr. Cotarelo y Valledor (3), llegue a sentar la afirmación, de que, «mientras nuevos argumentos no la refuten, debe tenerse la matanza

(1) No quiere esto decir, que nos hallemos conformes con el número tradicional de víctimas; la cifra ciertamente nos parece excesiva, habida cuenta de la riqueza y extensión que hubiera de haber tenido el monasterio para sustentar y alojar en tan remotos tiempos a un número de monjes tan crecido. Tómese por lo tanto, como una permitida expansión del analista para encomiar la grandeza ejemplar del sacrificio.

(2) Perdido a raíz de la exlaustración de las Ordenes monásticas, vino a poder, tras varias vicisitudes, del Excmo. Sr. D. Francisco de Zabáburu, a cuyos herederos pertenece hoy. Consta de 373 escrituras, que van desde 889 a 1085.

(3) Historia crítica y documentada de Alfonso 3.^o el Magno, último Rey de Asturias (pág. 171).

de los mártires de Cardeña por leyenda piadosa de ningún valor ante la Historia» (1).

Creo sinceramente, que el distinguido historiador va demasiado allá en su aseveración. El hecho del martirio, por su perpetuidad al través de los tiempos, por ser un suceso público e insigne, y por haber dado motivo al estudio y comentario de una pléyade de investigadores, a cual más concienzudos y eruditos, no puede ser despojado de su carácter de efemérides histórica: ahora bien; estudiado el suceso a la luz de una crítica objetiva y desapasionada, no es posible señalarlo año cierto de realización, ya que las diversas y aún contradictorias fechas, en que los sucesivos historiadores le fueron colocando, adolecen, —creo poder probarlo—, de errores todos fundamentales.

III

Antes de pasar al examen y refutación de las diversas fechas aducidas, y como elementos indispensables a mi labor de análisis y crítica, quiero ocuparme siquiera sea de una manera rápida, de las dos pruebas documentales (ambas del siglo XIII), que no sin diferencias ciertamente esenciales, nos recuerdan el hecho del martirio.

La primera y la fundamental, es la inscripción labrada en caracteres gótico-monacales, existente aún hoy día, en la galería Sur del claustro de Cardeña. Dicha inscripción, ocupa el campo entero de una lápida integrada por dos piedras de desigual tamaño (2) empotradas ambas, y una sobre otra en el espesor del muro.

(1) Téngase muy presente para explicar siquiera sea de manera parcial, la falta de documentación pertinente a este asunto, que el famoso Don Diego Hurtado de Mendoza cuando recibió de Felipe 2.^o, cuyo embajador era ante Roma, el encargo de iniciar el expediente previo y necesario para las canonizaciones del Cid y de estos mártires, recogió en el monasterio cuantas noticias y documentos creyó de utilidad, dejando así sin noticias al mundo posterior, ya que se ignora la suerte que cupo a estos papeles. El culto de los mártires fué autorizado posteriormente por Clemente VIII, en Breve de 11 de enero de 1603.

(2) Mide la piedra colocada en la parte superior 56 por 14 cms. y la inferior 47 por 14. Según Berganza, «la piedra de arriba que es la mayor, tiene de largo tres cuartas, la de abajo tiene lo mismo menos cuatro dedos». (Antigüedades, tomo 1.^o, pág. 142).

Dice así la inscripción:

ERA : DCCC : LXX : II : IIII : F : VIII/
ID : AG : ADLISA EST : KARADIGNA
ET : INTE/RFECTI SVNT : IBI : P : RE-
GE : ZEPHAM : CC : MONACHI : DE
GREGE : DNI : INDIE : SGORUM :
MRM : IVSTI : ET : PASTORIS.

«Era DCCCLXXII, IIII. F. VIII. idus Ag. Adlisa est Karadigna et interfecti sunt ibi per Regem Zepham CC. Monachi de grege domini, in die SS. Martyrum Iusti et Pastoris».

La segunda nos la proporciona la «Crónica general de España», al ocuparse de las empresas bélicas del conde Garci-Fernández de Castilla, en el pasaje que voy a transcribir: «Al tiempo deste conde García Fernández, seyendo él fuera de la tierra en demanda de aquella su muger, ayuntose grant poder de moros, et entraron por Castiella, et corrieron Burgos et toda la tierra, et robaron et astragaron quanto fallaron. Et de aquella vegada fué astragado el monesterio de Sant Pedro de Cardeña et mataron y trezientos monges en un día; et yazen todos soterrados en la claustra, et faz Dios por ellos muchos miraglos. Et este monesterio fizo después commo de cabo el conde Garci-Fernandez, et tomol para su sepultura» (1).

El redactor de este pasaje de la Crónica, desconocía sin género de duda la existencia y el texto de la lápida del claustro de Cardeña, no tan sólo por el aumento respetable en la cifra de los sacrificados, 300 en lugar de 200, sino principalmente, por qué no duda, dando un salto gigantesco en la cronología, en llevar un suceso acaecido según el testimonio epigráfico en la Era de 872; hasta el último tercio del siglo X, ya que el Conde Garci-Fernández gobernó Castilla desde 970 a 974; tiene, pues, poco valor la cita de la Crónica, ninguno, fuera del afán un poco pedantesco por parte del cronista, de no omitir la mención de un suceso tan digno de recuerdo; por eso, y porqué la Crónica general, fué campo abierto a los interpoladores, relegaremos su texto muy a segundo término, aceptando tan sólo como autoridad fehaciente la inscripción de la lápida del claustro de Cardeña, ya que aunque respetándola, no nos atrevemos a

(1) Nueva Biblioteca de Autores Españoles, tomo 5.º; Crónica general de España... publicada por Ramón Menéndez Pidal, pág. 429, col.^a 1.ª.



Lápida existente en el claustro de San Pedro de Cardena, cuya inscripción
hace referencia al martirio de los 200 monjes.

(Caracteres gótico-monacales—Siglo XIII).

compartir la opinión del gran epigrafista Emilio Hübner, quien aparta esta lápida entre las sospechosas. No razona tan ilustre tratadista el motivo de su animadversión hacia nuestro monumento epigráfico (1), que seguramente tomará como base, la falta de correspondencia que se advierte entre la era y el día de la semana y el grosero error de citar a un rey moro Zepha, que no ha existido nunca, como caudillo del ejército que arrasó el monasterio martirizando previamente a sus tranquilos moradores. En cuanto al primer reparo, sería en verdad lapsus inadmisibile en un documento coetáneo del hecho que en él se rememora, mas no en el caso actual, en que una inscripción que paleográficamente no puede llevarse más allá del siglo XIII, recuerda un suceso de cerca de cuatro siglos antes; y en cuanto al error de tomar un nombre común «azeipha», término árabe que significa «expedición de verano», por uno propio «Zepha», presunto matador de los 200 monjes, era equivocación frecuente por aquellas Kalendas, (no por las anteriores) (2), aún entre gente docta; así de esta manera, el Tudense que indudablemente desconocía el verdadero significado del vocablo, cita al hablar del reinado de Ramiro II, a un jefe moro a quien llama «Azeipha», cayendo por lo tanto en un error análogo al sufrido por el incógnito redactor de nuestra piadosa remembranza.

IV

Entrando ya de lleno en el estudio crítico de la tan repetida inscripción del claustro de Cardaña, presentaremos en cuadro cronológico, las variadas o más bien contradictorias opiniones emitidas por los doctos historiadores que estudiaron en el andar del tiempo este tan intrincado monumento epigráfico, estampando al lado de cada una de ellas y de manera imparcial y objetiva, las razones que a nuestro juicio invalidan todas y cada una de las diversas fechas en que quiso fijarse la cruenta matanza.

AÑO 834.—Sostuvieron esta opinión, primeramente Morales, después, investigadores tan doctos como los PP. Sandoval y Yepes (3), y en la época actual, aunque ciertamente no con gran entusiasmo un historiador tan documentado como el Padre Serrano, quien en su

(1) «Inscriptiones Hispaniae christianae».—Berlín, 1871. Pág. 105.

(2) Sampiro y el Silense usan del término común «azeipha» en su acepción correcta. «Ex azeipha grandi, quae properebat Castellam». «Alia azeipha venit» etc.

(3) Sandoval. «Fundaciones», 38, v.; Yepes, «Crónica general de la Orden de San Benito», tomo 1.º, 213.

«Introducción» al Becerro de Cardeña, en la pág. XLVI, nos dice: «En conclusión: la fecha más probable y admisible del martirio es la que da la lápida: año 834, seis de agosto...», pero media docena de líneas más abajo, agúa su propio vino terminando: «Hubo pues martirio, pero cuándo acaeció, y cuántas fueron las víctimas, no se puede determinar con certidumbre». Preciosa confesión, como expresiva de que su autor, no sentía demasiado entusiasmo en sostener la solución por él mismo propuesta.

Es innegable, que de la interpretación literal de los caracteres epigráficos que integran la inscripción, habría que deducir, que el año del suceso, fué el por estos historiadores propugnado: en efecto; la lápida comienza: «Era 872» que corresponde exactamente al año 834, ya que la «era» que sirvió de data a los documentos castellanos anteriores al siglo XIV (1), fué la Hispánica, anterior en 38 años a la de Cristo.

Esto no obstante, es inadmisibles la fecha precitada, por las siguientes poderosas razones:

1.^a Porque no es posible probar documentalmente (aunque si lo sea por pruebas indiciarias) (2), que en 834 estuviese fundado el monasterio sede de la matanza.

2.^a Porque el 6 de agosto (VIII idus) no correspondió aquel año a miércoles (III feria) como dice la lápida, sino a jueves.

3.^a y principal, porque está históricamente comprobado que en el año 834 no hubo ninguna expedición guerrera mahometana contra los territorios de Castilla la Vieja, no pasando el ejército árabe de Toledo que se había rebelado contra la autoridad de Abderramán 2.^o. Claro es, que el P. Serrano, para compaginar, hasta dónde es posible, su opinión con la falta de testimonio histórico, dice «que parece natural que una vez castigado Toledo hiciese el califa sentir su venganza contra los leoneses y castellanos, invadiendo su territorio y llevándolo todo a sangre y fuego». Lo que parece natural, mucho más natural que esta aseveración, es que de haber existido tal pretendida ampliación en la empresa guerrera, hubiese aquella dejado sus huellas en la Historia, como las ha dejado el castigo y sometimiento

(1) Juan I de Castilla en Cortes de Segovia, de 1383, ordenó la abolición de la «Era hispánica» en la data de todo documento.

(2) Así parece deducirse de una frase que se lee en la escritura número 197 del Becerro de Cardeña (27 junio de 931): «Sicut et obtinuistis de populatione primera in diebus principum priorum, nostrorum avorum et parentum.» Es además tradición constante y respetable sostenida por los no escasos cronistas de Cardeña, el remontar su antigüedad hasta la época visigoda.

de Toledo y su tierra. No hubo pues incursión agarena en Castilla en el año 834; y al no haberla, no pudo ser Cardeña destruída (adlisa est Karadigna) por las huestes del califa de Córdoba en la citada fecha.

AÑO 872 (1).—Partidarios de esta fecha, fueron en lo antiguo, primeramente el padre dominico Alfonso Chacón, autor de un libro redactado expofeso como primer jalón para incoar el proceso de canonización de los 200 mártires (2); con posterioridad, sustentaron también esta opinión, historiadores de la talla de Berganza (3) y Flórez (4), y en nuestros días es igualmente partidario de la misma, el historiador del monasterio don Ildfonso Rodríguez y Fernández (5).

Militan en contra de esta fecha las siguientes razones:

1.^a Que tampoco se puede probar documentalmente que en dicho año estuviese fundado San Pedro de Cardeña.

2.^a El que nunca en España la palabra «era» significó año de Cristo, en documentos anteriores al siglo XIV.

3.^a y fundamental. Que la campaña del príncipe Almondir, hijo de Mahomed 1.^o de Córdoba, contra el monarca asturiano Alfonso 3.^o el Magno, campaña en la que como sangriento episodio, tuvo lugar—al decir de estos historiadores—el martirio de los 200 monjes, no se realizó en el año 872, según su afirmación, sino en el de 868. En efecto, lo mismo Sampiro que los Cronicones Albeldense, y Silense, colocan esta memorable efeméride, inmediatamente antes del casamiento del rey, hecho éste, que tuvo lugar en 869. A mayor abundamiento, la «Crónica general» al hablar de estos sucesos dice, que tuvieron lugar, «andados dos años del reinado de este rey», (comenzó en 866), y sólo Ambrosio de Morales, los da como acaecidos en 872, aunque a continuación confiesa él mismo, que «no se puede decir el año con precisión». Además, es éste el único historiador que

(1) No recogemos en el texto la opinión del P. Tailhan, por creerla desprovista de fundamento serio. Este escritor, en su «Apéndice sur les bibliothèques espagnoles...», págs. 277, nota 6.^a y 346 «Additions», indica como año del suceso el 835, haciendo para ello, una serie de acomodaticias combinaciones con las cifras de la lápida. A nuestro juicio, no pasa de ser un entretenido malabarismo cronológico.

(2) Editado en Burgos y Zaragoza, en 1590 y posteriormente en Roma en 1594.

(3) «Antigüedades», I, págs. 136 y siguientes.

(4) «España Sagrada», XXVII, págs. 112 y 113.

(5) «Los doscientos mártires de Cardeña—Recuerdos y crítica», páginas 37 y siguientes.

afirma que el ejército de Almondir corrió a Castilla, pues todos los demás, ponen como campo de acción las vegas de León.

AÑO 934.—El patrocinador de esta fecha es Reniero Dozy, el gran historiador de los musulmanes españoles. Veamos como él mismo razona su opinión (1): «La dificultad—dice—debe ser en mi sentir resuelta de otra manera: como la tradición conservada en el monasterio coloca el asesinato no en el siglo IX sino en el X, creo que el lapidario cometió una falta y que por inadvertencia omitió una C, trazando tres donde debió trazar cuatro. En la era 972, es decir, en el año 934, el 6 de agosto cayó en miércoles, siendo este el año en que hallamos al ejército musulmán en los alrededores de Cardeña, según refiere Ibn-Jaldón...»

Confesemos, que es esta opinión la mejor razonada y la que tiene en su aval más visos de verdad. Qué el redactor de la inscripción o quizá el lapidario, omitiesen en la escritura o en la labra una C, no es ni mucho menos un hecho inverosímil, y aceptada esta fecha (934), en ella, estaba positivamente ya fundado Cardeña y hubo en dicho año expedición agarena contra tierra de Burgos (2). Ahora bien; este parecer, seguido igualmente por Amador de los Ríos en su obra «Burgos», y que parecía reunir en sí, tan armónicas apariencias de verdad, cae por su base ante el ataque irrefragable de la escritura número 214 del Becerro de Cardeña. En dicho documento, datado en 5 de agosto del año 935, la condesa Mumadonna madre del Conde Fernán-González, hace donación al monasterio de Cardeña del término de «Balzaramio». ¿Y cómo admitir una donación en 935 a un monasterio destruido en 934, mucho menos, cuando del texto del diploma parece deducirse que el estado de la casa era próspero y los moradores numerosos? «Denique placuit nobis atque convenit ut daremus et confirmaremus tibi patri nostro Adefonso abbati cum omni congerie sacra, qui sunt sub ditione et militam Deo in sancto cenobio in locum supra taxatum.....» Dentro de los límites de la humana flaqueza, y mucho menos en aquellos tiempos remotos e inseguros, no cabe la posibilidad de una reconstrucción y repoblación tan fulminantes, y en consecuencia, todo el edificio tan cuidadosamente elevado por Dozy cae por su base.

AÑO 953.—Fecha ideada por el que fué mi docto compañero en el Cuerpo facultativo de Archiveros, D. Juan Menéndez Pidal, autor

(1) «Recherches», tomo 1.º, capítulo titulado «Le massacre des moines de Cardégne» págs. 168-170.

(2) La expedición de Abd-er-Rahmán 3.º, contra Ramiro 2.º de León,

de un interesantísimo trabajo histórico-arqueológico (1) sobre éste monasterio. No encontrando dicho historiador solución aceptable a los en verdad difíciles problemas que plantea la lápida, juzgó más acertado, o por lo menos más expeditivo rechazarla de plano, e idear, basándose desde luego en un conjunto de razonables probabilidades, otra fecha distinta de aquélla que la cronología de la inscripción impone. Veamos cómo el propio escritor razona este su aserto:

«Ordoño 3.^o «... se disponía a ir contra el conde Fernán-González, cuando Ahmed-ben-Yala, gobernador de Badajoz, y el terrible Gálib, gobernador de Medinaceli, con ejércitos poderosos, entraron simultáneamente por tierras de León y Castilla en el verano de 953.

»Se apresuró el Conde a zanjar sus diferencias con Ordoño... pero Gálib entre tanto avanzó sobre San Esteban de Gormaz, se apoderó de la fortaleza y siguiendo la vía romana, que desde Clunia se dirigía por donde hoy están los pueblos de Tordueles.... llegó hasta Burgos devastando el territorio.

»En su camino, un poco desviado hacia el Oriente, estaba el monasterio de Cardeña, enriquecido con las donaciones de los fieles hasta el punto de poder sustentar a doscientos monjes; aquel lugar que brindaba a la soldadesca satisfacción abundante a su codicia, no pudo eximirse de la desolación y del despojo... El silencio que interrumpe la historia de Cardeña, desde entonces hasta muy entrado el año 957, bien parece el silencio de la soledad y de las ruinas.»

Hasta aquí lo esencial de la prueba, ciertamente no fuerte, presentada por este distinguido escritor. La opinión del Sr. Menéndez Pidal, tiene en su contra las siguientes razones, todas de mucho peso.

1.^a Que no hay posibilidad racional de separar el hecho del martirio de la cronología impuesta por la lápida, mientras no se demuestre de modo irrefutable la falsedad de dicho monumento epigráfico. Cabe el interpretar, y así lo hicieron todos los escritores que aquí vamos citando, de una u otra forma la data de la misma, pero no cabe el prescindir de aquélla.

2.^a Que aunque históricamente cierto el hecho de la invasión de la tierra de Burgos por los árabes, en el año 953, no se puede afirmar, que dicha invasión se hiciese en el verano, como afirma el señor Menéndez Pidal, ya que sobre la fecha del mes, nada dicen las Crónicas, y mucho menos, que la hueste agarena destruyese a Cardeña, hecho silenciado de manera absoluta por contemporáneos y posteri-

(1) Se titula «San Pedro de Cardeña—Restos y memorias del antiguo monasterio».—Extrait de la Revue Hispanique tome XIX.—Paris. — New York.—1908.

res, y que dada su importancia no se les hubiese quedado en el tintero a los historiadores.

3.^a Que es inexacta la afirmación (y esto es fundamental), de que un silencio de muerte interrumpa la vida del monasterio de Cardeña desde 953 a 957, ya que la escritura número 37 del Becerro de dicho monasterio, nos muestra en 23 de agosto de 955 al abad de Cardeña, Recesvinto, en unión de otros dos de sus monjes, autorizando cierta venta a favor de un monasterio de su jurisdicción radicante en San Martín del Río. Por si esto fuese poco, vemos, por la escritura n.º 90 del mismo Cartulario, que en enero de 954 existía un monasterio en Villagonzalo Pedernales, lugar éste bien próximo a Cardeña, 'y es lógico pensar, que si pocos meses antes fué todo devastado por la hueste agarena, ¿por qué este último lugar se salvó de la destrucción que afligiera a Cardeña.

Hay, pues, que confesar, que la solución de Menéndez Pidal, muy lejos de aclarar un punto tan confuso, contribuye más bien a oscurecer su trama.

He aquí, pues, estudiado de manera tan breve y ordenada como me fué posible, el proceso completo de este intrincado problema cronológico. La crítica histórica que no negó hasta hoy un hecho tan sonado, no puede admitir dentro del severo criterio que informa su actuación, ninguna de las fechas en el mismo propuestas, ya que todas se vinieron al suelo, ante el empuje de sólidas razones. Quizá nuevos descubrimientos, o estudios más profundos, vengan a hacer la luz, donde hoy moran tinieblas; qué los doctos y aun los aficionados a esta clase de estudios, aporten cada uno su granito de arena, para que la debida claridad brille en una de las tantas gloriosas efemérides a que dió impulso y vida la tierra generosa de Castilla la Vieja.

ISMAEL G.^a RAMILA.